



Mocoa, Putumayo, mayo de 2023

Doctor

JUAN CARLOS ROSERO GARCIA

Juez Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa.

E. S. D.

Ref. Proceso Verbal 2018-327
Demandante: NANCY LORENA CÓRDOBA CAICEDO
Demandados: JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS
Asunto: **Solicitud se liquiden las costas procesales**

CRHISTIAN DAVID FLÓREZ OBCENO, identificado como aparece al pie de mi signa, designado como abogado por parte de la persona jurídica SOLUCIONES JUDICIALES Y CONTABLES S.A.S., quien ostenta la calidad de mandatario especial del Sr. Jorge Humberto Burbano Rojas, teniendo en cuenta que la sentencia de fecha 27 de abril del año 2021, quedo debidamente ejecutoriada, de la manera más atenta me permito solicitar a su H. Despacho, lo siguiente:

PRIMERO. Solicito respetuosamente se liquiden las costas procesales del proceso de la referencia, tal cual como fue ordenado en sentencia, dicha solicitud ya se había presentado el pasado tres (03) de junio del 2021 y reiterada en fecha trece (13) de mayo del 2022, mediante correo electrónico

No siendo otro el objeto del presente nos suscribimos de usted,

Cordialmente,


CRHISTIAN DAVID FLÓREZ OBCENO
C. de C. No. 1.124.859.765 de Mocoa (P)
T. P. No. 339.880 del H. C. S. de la J.

Anexos: Constancia de envió.



Solicitud entrega de oficios medidas cautelares 2018-321

Soluciones Judiciales y Contables S.A.S. Paola Martinez

Jue 3/06/2021 4:53 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia - Putumayo - Mocoa <jprfamoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (98 KB)

Solicitud Entrega de oficios medidas cautelares.pdf;

Mocoa, Putumayo, junio de 2021

Doctor

JUAN CARLOS ROSERO GARCIA

Juez Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa.

E. S. D.

Ref.	Proceso Verbal 2018-321
Demandante:	NANCY LORENA CÓRDOBA CAICEDO
Demandados:	JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS
Asunto:	<u>Solicitud entrega de oficios medidas cautelares</u>

CRHISTIAN DAVID FLÓREZ OBCENO, identificado como aparece al pie de mi signa, designado como abogado por parte de la persona jurídica SOLUCIONES JUDICIALES Y CONTABLES S.A.S., quien ostenta la calidad de mandatario especial del Sr. Jorge Humberto Burbano Rojas, teniendo en cuenta que la sentencia de fecha 27 de abril del presente año quedo debidamente ejecutoriada, de la manera más atenta me permito solicitar a su H. Despacho, lo siguiente:

PRIMERO. Solicito respetuosamente me sean entregados los oficios de levantamiento de medidas cautelares, y los mismos me sean enviados al correo solucionesasistentejudicial@hotmail.com

SEGUNDO. – Igualmente solicito respetuosamente se liquiden las costas procesales dentro del proceso.

No siendo otro el objeto del presente nos suscribimos de usted,

Cordialmente,

CRHISTIAN DAVID FLÓREZ OBCENO
C. de C. No. 1.124.859.765 de Mocoa (P)
T. P. No. 339.880 del H. C. S. de la J.



Soluciones Judiciales y Contables S.A.S.
Nit. 901397636 - 6

Mocoa, Putumayo, junio de 2021

Doctor

JUAN CARLOS ROSERO GARCIA

Juez Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa.

E. S. D.

Ref. Proceso Verbal 2018-321
Demandante: NANCY LORENA CÓRDOBA CAICEDO
Demandados: JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS
Asunto: **Solicitud entrega de oficios medidas cautelares**

CRHISTIAN DAVID FLÓREZ OBCENO, identificado como aparece al pie de mi signa, designado como abogado por parte de la persona jurídica SOLUCIONES JUDICIALES Y CONTABLES S.A.S., quien ostenta la calidad de mandatario especial del Sr. Jorge Humberto Burbano Rojas, teniendo en cuenta que la sentencia de fecha 27 de abril del presente año quedo debidamente ejecutoriada, de la manera más atenta me permito solicitar a su H. Despacho, lo siguiente:

PRIMERO. Solicito respetuosamente me sean entregados los oficios de levantamiento de medidas cautelares, y los mismos me sean enviados al correo solucionesasistentejudicial@hotmail.com

SEGUNDO. – Igualmente solicito respetuosamente se liquiden las costas procesales dentro del proceso.

No siendo otro el objeto del presente nos suscribimos de usted,

Cordialmente,

CRHISTIAN DAVID FLÓREZ OBCENO
C. de C. No. 1.124.859.765 de Mocoa (P)
T. P. No. 339.880 del H. C. S. de la J.



Solicitud se liquiden las costas procesales

Soluciones Judiciales y Contables S.A.S. Paola Martinez

Vie 13/05/2022 4:50 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia - Putumayo - Mocoa <jprfamoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (137 KB)

solicitud de costas.pdf;

Mocoa, Putumayo, mayo de 2022

Doctor

JUAN CARLOS ROSERO GARCIA

Juez Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa.

E. S. D.

Ref.	Proceso Verbal 2018-327
Demandante:	NANCY LORENA CÓRDOBA CAICEDO
Demandados:	JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS
Asunto:	<u>Solicitud se liquiden las costas procesales</u>

CRHISTIAN DAVID FLÓREZ OBCENO, identificado como aparece al pie de mi signa, designado como abogado por parte de la persona jurídica SOLUCIONES JUDICIALES Y CONTABLES S.A.S., quien ostenta la calidad de mandatario especial del Sr. Jorge Humberto Burbano Rojas, teniendo en cuenta que la sentencia de fecha 27 de abril del presente año quedo debidamente ejecutoriada, de la manera más atenta me permito solicitar a su H. Despacho, lo siguiente:

PRIMERO. Solicito respetuosamente se liquiden las costas procesales del proceso de la referencia, tal cual como fue ordenado en sentencia, dicha solicitud ya se había presentado el pasado tres (03) de junio del 2021 mediante correo electrónico

No siendo otro el objeto del presente nos suscribimos de usted,

Cordialmente,

CRHISTIAN DAVID FLÓREZ OBCENO
C. de C. No. 1.124.859.765 de Mocoa (P)
T. P. No. 339.880 del H. C. S. de la J.



Mocoa, Putumayo, mayo de 2022

Doctor

JUAN CARLOS ROSERO GARCIA

Juez Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa.

E. S. D.

Ref.	Proceso Verbal 2018-327
Demandante:	NANCY LORENA CÓRDOBA CAICEDO
Demandados:	JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS
Asunto:	<u>Solicitud se liquiden las costas procesales</u>

CRHISTIAN DAVID FLÓREZ OBCENO, identificado como aparece al pie de mi signa, designado como abogado por parte de la persona jurídica SOLUCIONES JUDICIALES Y CONTABLES S.A.S., quien ostenta la calidad de mandatario especial del Sr. Jorge Humberto Burbano Rojas, teniendo en cuenta que la sentencia de fecha 27 de abril del presente año quedo debidamente ejecutoriada, de la manera más atenta me permito solicitar a su H. Despacho, lo siguiente:

PRIMERO. Solicito respetuosamente se liquiden las costas procesales del proceso de la referencia, tal cual como fue ordenado en sentencia, dicha solicitud ya se había presentado el pasado tres (03) de junio del 2021 mediante correo electrónico

No siendo otro el objeto del presente nos suscribimos de usted,

Cordialmente,

CRHISTIAN DAVID FLÓREZ OBCENO
C. de C. No. 1.124.859.765 de Mocoa (P)
T. P. No. 339.880 del H. C. S. de la J.